

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20331** GIJÓN

D. Gonzalo Pérez Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. Primera Instancia n.º 10 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000257 /2021 y NIG 33024 42 1 2021 0002851, se ha dictado en fecha AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO CONSECUTIVO del deudor Alba González García, con DNI 58428679P, con domicilio a efectos de notificaciones en Gijón en la C/ Cardona, 6, 5º A (33213), representada por el procurador D. Juan Ramón Junquera Quintana, sin nombramiento de Administrador Concursal.

2.º-Que se ha acordado simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva.

3.º-Igualmente, se ha requerido a los acreedores cuya identidad consta en las actuaciones para que manifiesten, si a su derecho conviniera, lo que estimen oportuno acerca de la solicitud de declaración judicial de exoneración del pasivo insatisfecho, en el improrrogable plazo de cinco días hábiles.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a.

Gijón, 20 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gonzalo Pérez Vázquez.

ID: A210025326-1